

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 12 de noviembre de 2021. Informo a la señora Juez, que el apoderado de la entidad demandada HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, presentó incidente de nulidad, por falta de notificación de la demanda. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.663

RADICADO: 27001333300420190005800
DEMANDANTES: MARIA DEL CARMEN MOSQUERA SOTO Y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA DE QUIBDÓ
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: CORRE TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

Vista la constancia secretarial que antecede, se le correrá traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del incidente de nulidad propuesto por la entidad demandada ESE HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO, conforme lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: Córrese traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del incidente de nulidad propuesto por la entidad demandada ESE HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

**NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ**

En la fecha se notifica por Estado No. 59, el presente auto.

Hoy 16 de 11 de 2021, a las 7:30 a.m

YC_
Secretaria